

RESOLUCIÓN NÚMERO **0162** DE 2025

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0155 del 02 de marzo de 2020 mediante la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Requisitos Generales para los empleados públicos de los distintos niveles jerárquicos del Instituto Nacional de Cancerología"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial la conferida en la Ley 2291 de 2023, Decreto 1083 de 2015, Decreto 498 de 2020, Decreto 989 de 2020, Decreto 2627 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0155 del 02 de marzo de 2020 se estableció el manual de funciones y requisitos generales para los empleados públicos de los distintos niveles jerárquicos del Instituto Nacional de Cancerología.

Que, en atención a la necesidad del servicio presentada en algunas áreas es necesario realizar la siguiente modificación al manual de funciones vigente modificado parcialmente por las Resoluciones No. 0617, 0048, 0106, 0463, 0153, 0154, 0358, 0096, 0445 y 0652.

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO	MÉDICO ESPECIALISTA
CODIGO	2120
GRADO	22
NUMERO DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	GRUPO ÁREA INVESTIGACIONES – GRUPO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DEL CÁNCER
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
PERSONAL A CARGO	SI
AREA FUNCIONAL: FUNCIONAL: SUBDIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. MEDICO ESPECIALISTA 2120-22 GRUPO ÁREA INVESTIGACIONES GRUPO INVESTIGACIÓN DE BIOLOGÍA DEL CÁNCER	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Diseñar y ejecutar proyectos de investigación orientados al estudio del comportamiento biológico del cáncer en nuestro medio, incluyendo aspectos genéticos, moleculares e inmunológicos que contribuyen al control del cáncer.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación e innovación orientados a la medicina traslacional incluyendo aspectos genéticos, moleculares e inmunológicos que contribuyen a terapias avanzadas control del cáncer. - Proponer, elaborar y ejecutar proyectos o programas de investigación en medicina traslacional del cáncer institucionales, extrainstitucionales, acordes con las políticas y líneas de investigación del INC, que permitan mejorar la prestación de los servicios. - Participar en la definición, seguimiento y actualización de las líneas de investigación del Instituto - Proponer y formular el diseño metodológico de protocolos de investigación básica que encuentren en institucionales directa relación con las líneas de investigación - Identificar, gestionar y aplicar a convocatorias nacionales e internacionales para la financiación de proyectos de investigación. - Analizar y evaluar los resultados generados en la ejecución de proyectos y elaborar los manuscritos científicos correspondientes para publicación.	

RESOLUCIÓN NÚMERO **0162** DE 2025

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0155 del 02 de marzo de 2020 mediante la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Requisitos Generales para los empleados públicos de los distintos niveles jerárquicos del Instituto Nacional de Cancerología"

- Generar estrategias para la implementación de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación (publicaciones escritas nacionales e internacionales, ponencias orales o escritas).
- Servir de enlace para la integración entre la investigación básica, la terapia celular y las prácticas clínicas en los servicios.
- Hacer seguimiento de la ejecución financiera y administrativa de los proyectos a su cargo.
- Elaborar los informes de avance y finales de ejecución científica y financiera de los proyectos a su cargo.
- Participar en reuniones académicas y comités institucionales o de entidades a los cuales sea invitado o delegado.
- Realizar las funciones de interventoría de contratos, cuando le sean asignadas contractualmente
- Participar en el comité de ética e investigaciones cuando sea requerido.
- Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Contribuir a la definición de líneas de investigación acordes con el plan de desarrollo y las necesidades del país.
- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación enmarcados dentro de las líneas de investigación definidas.
- Formulación de los proyectos propios en conjunto con los grupos de investigación del Instituto Nacional de Cancerología u otros Grupos de investigación nacionales o internacionales
- Proposición de estrategias que permitirán mantener una elevada calidad en el análisis de datos de los proyectos de investigación del Instituto.
- Trabajar activamente para aumentar la productividad científica, de alto impacto y de calidad, del Instituto Nacional de Cancerología.
- Elaborar los manuscritos científicos correspondientes para publicación.

VI. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES

- Oncología molecular
- Técnicas de biología molecular.
- Metodología de investigación, diseño y ejecución de proyectos de investigación
- Inglés intermedio con énfasis en la comprensión de lectura

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Aporte técnico profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones • Dirección y desarrollo de personal • Toma de decisiones

VIII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
• Título profesional en disciplina básica del conocimiento: Medicina • Título de postgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado, en ciencias y relacionado con las funciones a cargo. • Tarjeta de matrícula profesional, en los casos reglamentados por Ley	• Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0162** DE 2025

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0155 del 02 de marzo de 2020 mediante la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Requisitos Generales para los empleados públicos de los distintos niveles jerárquicos del Instituto Nacional de Cancerología"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No. 0155 de 2020 "Por el cual se establece el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Cancerología...", modificada parcialmente por las Resoluciones No. 0617, 0048, 0106, 0463, 0153, 0154, 0358, 0096, 0445 y 0652, "Por la cual se modificó parcialmente la Resolución No. 0155 del 02 de marzo de 2020", de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo establecido en la Política que se encuentre vigente en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: - Entregar al servidor público copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el desarrollo del respectivo empleo, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los coordinadores inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de estas.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o sus reglamentos, no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO QUINTO: Lo demás contenido en la Resolución No. 0155 de 2020, las Resoluciones No. 0617, 0048, 0106, 0463, 0153, 0154, 0358, 0096, 0445 y 0652 permanecerán incólumes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

19 MAR 2025


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Elaboró: Sandra Patricia Angel Vargas – Coordinadora Grupo Area de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)
Revisó: Lía Margarita Álvarez Puente – subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera – SGGAF
Revisó: Álvaro Quintero Posada – subdirector de Investigaciones y Vigilancia Epidemiológica

